



NUM. 21.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2006.

PRESIDENTE:

D. Vicente Aparici Moya,
Vicepresidente 2º de la Diputación
Provincial de Castellón.

D. Rafael Calvo Calpe,
Ayuntamiento de Segorbe.

D. Bernardo Miravete Bou
Ayuntamiento de Soneja

MIEMBROS:

Ilmo. Sr. D. Jorge Lamparero
Lázaro, Director General de
Calidad Ambiental de la
Conselleria de Territorio y
Vivienda.

ASISTE:

D. Federico Marqués Blasco,
Ayuntamiento de Altura.

Ilmo. Sr. D. Jorge Traver de Juan,
Director Territorial de Territorio y
Vivienda de Castellón.

SECRETARIO:

D. Manuel Pesudo Esteve.

**ALCALDES/REPRESENTANTES
DE MUNICIPIOS.**

INTERVENTORA:

D. Mª Isabel Gil de Grado.

D. Ramón Vilar Font,
Ayuntamiento de Alfondegulla.

TESORERO:

D. Alberto Moliner Blay.

D. Francisco Salt Mocholi,
Ayuntamiento d'Algimia d'Alfara.

D. Vicente Martínez Mus
Ayuntamiento de Chilches.

Dª Gloria Calero Albal
Ayuntamiento de Sagunto.

En la Salón de Conferencias
del Ayuntamiento de Segorbe,
siendo las once horas del día
dieciséis de octubre de dos mil
seis, se reúnen los Sres. miembros
arriba indicados, con objeto de

celebrar Comisión de Gobierno del Consorcio, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Gestión del servicio público de gestión de residuos de la construcción y demolición y residuos voluminosos del Area de Gestión 2. (Plan Zonal de residuos Zonas III y VIII).
2. Tramitación complejo de valorización y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de La Vall d'Uixó.
3. Dación de cuenta.

1. GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE GESTION DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION Y DEMOLICION Y RESIDUOS VOLUMINOSOS DEL AREA DE GESTION 2 (PLAN ZONAL DE RESIDUOS ZONAS III Y VIII).

Iniciado el turno de intervenciones, solicita la palabra el Sr. Presidente explicando brevemente la problemática que consta en la propuesta de acuerdo.

Interviniendo seguidamente el Sr. Jorge Lamparero, centrandó el núcleo del problema en al carácter de la legislación básica de residuos y en la concepción que en la misma consta de los residuos de las obras menores, por cuanto las mismas no tienen la característica de residuo municipal; añadiendo que esta problemática es general para toda España y que está en vías de estudio una solución.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:

“Dada cuenta de los escritos presentados por la UTE “Gestión y Reciclados Belcaire S.L.- Hnos. Ventura S.L.”, los días 17 y 21 de julio y 2 de agosto de 2006.

Resultando que en los escritos de referencia se plantean las dificultades que atraviesa la implantación del modelo de gestión adjudicado a dicha UTE, relativo al servicio público de gestión de residuos de la construcción y demolición, y residuos voluminosos del Área de Gestión 2.

Visto que de la documentación remitida se concluye la necesidad de instrumentar la colaboración y cooperación de las diferentes Administraciones implicadas y que a su vez dispongan de competencia sobre la materia, todo ello al efecto de armonizar las políticas públicas tendentes al cumplimiento de los objetivos del Plan Zonal.

Por lo que en base a todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Apoyar las sugerencias planteadas por la UTE Gestión y Reciclados Belcaire S.L.- Hnos Ventura S.L., remitiendo los escritos presentados a todas las Administraciones que integran el Consorcio para la gestión del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2).

SEGUNDO.- Trasladar a la Generalidad Valenciana, como así mismo a todos los municipios integrantes del Consorcio la necesidad de actuar de manera coordinada y encaminada al cumplimiento de los objetivos del Plan Zonal, y particularmente en lo relativo a la tramitación y autorización de expedientes de DECLARACION DE INTERES COMUNITARIO, en lo que respecta a actividades ya contempladas en el proyecto de gestión público de los Residuos de Construcción y Demolición y residuos Voluminosos, teniendo en cuenta como premisa fundamental facilitar la obtención de los objetivos del contrato adjudicado por el Consorcio, para mantener su solvencia económica y financiera, así como su finalidad social y medioambiental .

TERCERO.- Significar a las Administraciones competentes que trasladen audiencia y soliciten informes de este Consorcio en relación con cualquier autorización que afecte al ámbito de sus intereses.”

2. TRAMITACION COMPLEJO DE VALORIZACION Y ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA VALL D'UIXÓ.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habida cuenta de la documentación recibida por la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria del proyecto de gestión de residuos urbanos del Área de Gestión 2 del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII, relativa a la implantación del complejo de valorización y eliminación de residuos urbanos en el término municipal de la Vall d'Uixó, previsto en el citado proyecto de gestión de residuos urbanos.

Visto el informe de la Secretaría del Consorcio y en consonancia con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2005, por ..., acuerda:

Primero.- Instar del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, que lleve a efecto los trámites competenciales precisos para su aprobación y efectuar, en su caso, la expropiación de los terrenos que puedan ser solicitados por la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., aprobando asimismo cuantos instrumentos de planeamiento correspondan para permitir la ejecución del proyecto de gestión de residuos urbanos.

Segundo.- En el supuesto de llevarse a cabo procedimiento expropiador, entender como beneficiaria de la expropiación a la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L., en función de su condición de concesionaria de las obras públicas afectas al proyecto de gestión de residuos urbanos aprobado.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, a la Conselleria de Territorio y Vivienda y a la mercantil Reciclados Palancia Belcaire, S.L.”

3. DACION DE CUENTA.

Se da cuenta a la Comisión de Gobierno de que mediante Decreto de la Presidencia número 4 de fecha 20 de febrero de 2006, se aprueba la liquidación del presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2005.

La Comisión de Gobierno, queda enterada.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

